

## **DEL SILENCIO AL GRITO: ABUSO SEXUAL INFANTIL**

*"...Asistimos a un creciente proceso de visibilización, denuncia y producción teórica para explicar y aplicar proyectos asistenciales contra el abuso sexual infantil..."*

### **Por Juan Carlos Volnovich**

A lo largo de las últimas tres o cuatro décadas hemos asistido a un creciente proceso de visibilización, denuncia, producción teórica para explicar y aplicar proyectos asistenciales contra el abuso sexual infantil. Lo que sigue es un intento por caracterizar las fases y etapas por las que atravesó y atraviesa el proceso de visibilización.

**1. Primera Etapa.** Como subproducto del Movimiento Mundial de Mujeres y del feminismo contemporáneo, la consigna "lo privado, es político" permitió una nueva lectura de artículo 19 de la Constitución Argentina: "Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están solo reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados". Habilitó, también, a reformular el concepto por el cual la mera inmoralidad de un acto no era razón suficiente para su prohibición, tal cual se desprendía de los artículos 4 y 5 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. "...la libertad consiste en hacer todo lo que no daña a los demás (...) La ley no puede prohibir más que las acciones dañosas para la sociedad".

Sirvió para que pudiera salir a la luz algo que, aun cuando sabíamos que estaba ocurriendo, no lo sabíamos. Esto es: que el 80% del abuso sexual denunciado, corresponde a niñas y que por cada varón que es víctima de un ataque incestuoso son cien las niñas victimizadas; que el seno del hogar es el lugar más peligroso para una niña; que casi siempre el agresor es el padre, el padrastro, el maestro, el cura, el vecino, el tío o alguna figura "familiar"; que por el solo hecho de tener cuerpo de mujer, las niñas están incluidas en la población de mayor riesgo de ser víctimas de abuso sexual o de ataque incestuoso.

Sirvió para correr el velo que cubría con "familiar", lo siniestro. Sirvió para que los gritos desgarrados atravesaran el endémico silencio y empezaran a hacerse oír. Sirvió para que se progresara en cuanto a denuncias, apelación a la justicia, publicación en los medios de comunicación, asistencia a los servicios asistenciales que fueron de manera precaria y balbuceante armándose al tiempo que intentaban dar respuesta a la creciente demanda. Con todo, los auspiciosos cambios legales que fueron acompañando el proceso de visibilización, pecaron más por inaplicados que por insuficientes. Seguramente a esto contribuyeron, los reparos puestos por los jueces ante la gravedad de las penas que debían imponer y la falta de una gradación en el castigo de las conductas punibles que permitiera matices más flexibles. Pero, por sobre todo, los jueces se han visto presionados por el temor a vulnerar los derechos del denunciado, ponderando que era más importante la libertad deambulatoria del acusado que la integridad física, cuando no, la vida misma de la víctima. La acusación encubierta de estar siendo cómplice de una cruzada para destruir la "sagrada familia" presionó, también, para inocentizar bajo la denominación de "familia", el desempeño irrestricto de delitos, la complicidad perversa, los pactos espurios y las alianzas mafiosas de todo tipo.

En nuestro país, el tránsito por este proceso de visualización del abuso sexual infantil tomó el curso de lo ya anticipado en los países metropolitanos (fundamentalmente Estados Unidos, Canadá, Gran Bretaña). Como versión diferida, hemos acompañado, a la zaga, el mismo camino que transitó el conjunto de la sociedad, la justicia, la psicología y la ética, en los países centrales. Aquí también la justicia comenzó a recibir denuncias de abuso sexual infantil. Los jueces, desafiados como estaban por la necesidad de apoyar sus sentencias en pruebas directas, indirectas, indiciarias o circunstanciales que demostraran la

certeza de los hechos, como era previsible, consultaron con peritos. Hubo, por lo tanto, una referencia a lo mejor que sobre el tema se estaba produciendo en otras partes del mundo, se abrieron algún que otro servicio asistencial en hospitales y hasta un centro especializado con la intención de dar respuesta a un problema complejo y a una población que cada vez más demandaba ayuda específica.

Esta primera etapa, a la que le debemos haber instalado en la justicia delitos que permanecían invisibles y en el imaginario social la conciencia de que existen niñas y niños abusados, que esa violencia no tiene porque ser tolerada, y que la impunidad no es buena consejera, trajo como consecuencia una respuesta paradójica: de tan esperada, nos tomó desprevenidos.

**2. Segunda Etapa.** Esta segunda etapa se caracterizó por una respuesta violenta y airada de sectores reaccionarios que refuerzan los valores patriarcales más tradicionales para alimentar el fantasma que supone detrás de estas denuncias, el poder femenino que se ejerce contra los varones. La estrategia es transparente: “no hay mejor defensa, que un buen ataque”. Nada de que asombrarnos. De similar manera se ha comportado el proceso de visualización del abuso sexual infantil en los países centrales. También allí, aquellas figuras responsables de la introducción del problema y de ayudar a develar el fenómeno que, por otra parte, han adquirido merecido prestigio por su actitud pionera, se convirtieron en líderes de una cruzada conservadora. Este brutal ataque que tiende a desarticular los logros conseguidos –y a exterminar a los actores que lo sostienen- no hace otra cosa que confirmar lo que se intenta desmentir. Cualquier profesional, especialista o experto que tenga alguna experiencia en estas cuestiones, sabe que la reacción violenta es confirmatoria de “haber puesto el dedo en la llaga” y tan inevitable como lo es la inversión del ataque que supone la acusación de ejercer la violencia a aquel o aquella que la denuncia. Tal parecería ser que la mención del abuso sexual infantil es mayor delito que su consumación. Caso paradigmático donde la apropiación simbólica queda desvirtuada y como ecuación simbólica inscribe a quién intenta desmontar la violencia en el lugar del que la ejerce activamente.

No solo eso: asistimos a un período en el que se trata de llevar al campo de la disputa ideológica (pelea entre bandos opuestos y simétricos: los que denuncian el abuso y los que abusan de la denuncia del abuso; varones contra mujeres, por ejemplo) un problema que es teórico y político y que atraviesa al discurso jurídico, al discurso psicoanalítico, a la ética y a las configuraciones sociales en su conjunto.

Mientras las denuncias estaban referidas a sectores marginales o de clases “bajas”, mientras se aportaba al prejuicio de que el abuso sexual infantil era patrimonio de la “escoria social”, el fenómeno de visualización, las denuncias, progresaron vertiginosamente. Y esto fue así hasta que empezó a circular la sospecha de que el abuso sexual infantil y los ataques incestuosos (aunque todo abuso sexual infantil es, de por sí, incestuoso) era antes que un fenómeno de clase social, un subproducto del dominio masculino que atravesaba todas las clases sociales. Cuando los sectores “acomodados” se vieron cuestionados en el despliegue irrestricto de lo que consideraban un “derecho de costumbres”, apareció una respuesta que, disfrazada de buenas intenciones (padres que defienden la tenencia de sus hijos, jueces o ex jueces que predicán la ecuanimidad, psicólogas forenses que buscan una base científica para afirmar sus conclusiones, etc.) no hace otra cosa que confirmar el poder que está detrás de la perpetuación de un abuso que los varones ejercen fundamentalmente sobre las niñas.

La violencia de esta respuesta, backlash (reacción negativa y violenta) masculino, tuvo una clara evidencia encarnada en:

- el artículo que el Dr. Cárdenas publicó en La Ley<sup>1</sup> y en la acogida que ese texto tuvo en los juzgados como palabra santa salvadora, apoyo presuntamente teórico firmado por una gloria de la jurisprudencia argentina

<sup>1</sup> Cárdenas, Eduardo J.: “El abuso de la denuncia de abuso”. La Ley. 15 de Septiembre del 2000.

- el desempeño de APADESHI, la cruzada de “templarios” padres que al grito de “reivindicamos el legítimo derecho de estar con nuestros hijos” no hacen otra cosa que confirmar su vocación de dominio intentando, ahora, desapropiar a las mujeres del último patrimonio que les queda para poder, entonces, abusar de sus hijos si es que no los entregan a otras mujeres para que se los atiendan
- la profusión de acusaciones y de juicios contra las y los profesionales que se dedican al tema
- la producción de papers absolutamente inconsistentes pero que, por sus pretensiones de cientificidad, son exaltados como rigurosos<sup>2</sup>
- la campaña que se dedica a ocupar estrados para convalidar y difundir prejuicios

En definitiva, lo que caracteriza a esta segunda etapa, es el intento de detener el proceso de visualización del abuso sexual infantil imponiendo la prepotencia de un terrorismo que tiende a dismantelar los servicios asistenciales abiertos para estos fines cuando no queden encapsulados y reducidos a su mínima expresión, que invalide las denuncias, que convierta en sospechosa a toda niña que se atreva a dar testimonio de su padecer, que condene a sufrir la perpetuación del abuso y el maltrato a toda niña y a todo niño que los sufre, que las y los profesionales que han llevado hasta ahora adelante la pesada carga de sostener este proceso se desalienten y renuncien bajo la amenaza de exponerse a juicios donde no contarán con abogados que sepan defenderlas/os y, por sobre todo, donde aquellas y aquellos que sepan resistir deberán dedicar gran parte de la energía que podrían utilizar para la profundización teórica y la investigación, a luchar contra un poder al que no le falta ninguno de los atributos que caracterizan las organizaciones fundamentalistas y fascistas. Tienen la “causa”, las falsas teorías que le sirven de “fundamentos” profundamente sesgados pero aparentemente “neutrales” convalidados por supuestos gurúes locales y metropolitanos, tienen la vocación de sumar voluntades y divulgar un discurso “popular” que impregnado de prejuicios rápidamente prenda entre las masas, tienen figuras carismáticas encumbradas en el poder, cuentan con la anuencia de los gobernantes que les prestan su apoyo en contra de sus propios proyectos, y suman una fuerza de choque (APADESHI). Lo tienen todo, menos la razón.

**3. Tercera etapa.** Recién comienza y el desafío es grande. Supone no dejarse arrastrar a una disputa ideológica. Supone no dejarnos empujar hacia la defensa a ultranza de las denuncias de abuso, por ejemplo, cuando de lo que se trata es de permitirnos sorprender por los hallazgos investigativos de esta etapa inicial, así como tampoco es aceptable la posición “neutral” que encubre, bajo el eufemismo de “abuso sexual agravado por el vínculo”, el incesto del padre con la niña.

Por otra parte, la presunción de un divorcio controvertido no tiene porque invalidar la violencia ejercida sobre las mujeres y descartar el testimonio de las niñas y de los niños. Hoy en día, es posible a través de la producción lúdica, gráfica, escritural, oral y gestual de una niña o de un niño determinar cuanto de inducción o de co-construcción hay en su declaración y en su testimonio, y cuanto de resto traumático. Solo que, para eso, es necesario estudiar mucho y tener una práctica cotidiana y sistemática con niñas y con niños.

Si por la precariedad de la justicia o la arbitrariedad de los peritos hubiera quienes cumplen prisión injustamente, es seguro que son muchos más lo que impunemente andan sueltos. Eso justifica capacitar -y no disuadir- a los jueces, a los peritos, especialistas y expertos.

A nadie se le escapa que el abuso sexual cometido por los varones es más frecuente que el cometido por las mujeres pero, si la debilidad de los peritajes, o

<sup>2</sup> Pedrosa de Alvarez, Delia Susana. Argañaraz, Leandro. Miccolis, Marcelo: “Paradigmas. Versión canónica y abusos”. 1er Premio de la Academia de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la República Argentina en el 2do. Congreso Internacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

la rigidez de la justicia impide una práctica más adecuada, pues habrá que producir teoría, progresar en las técnicas usadas hasta ahora y perfeccionar los instrumentos utilizados.

Nadie nos ahorrará la responsabilidad en la producción, la investigación y la asistencia de un problema que es rico, justamente, por la complejidad con la que nos desafía.

Esta tercera etapa supone la construcción, que ya ha empezado, de un espacio interdisciplinario donde se pueda desplegar un discurso y una acción tan libre del peligro de la ideologización, como de la tecnocracia.